



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: JUDITH SON PERDOMO
DEMANDADO: HEREDEROS DE JORGE OMAR CARRIZOSA PINZÓN
RADICADO: 2021-00193-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de octubre de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que hay petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta que el abogado CLAUDIO MANUEL CASTIBLANCO APARICIO, en memorial allegado el 12 de octubre del presente año, aceptó el cargo de apoderado de amparo de pobreza de la demandante JUDITH SON PERDOMO, el Juzgado lo autoriza para ejercerlo. Por lo anterior, deberá ponerse en contacto con la demandante para efectos de continuar con el trámite del proceso.

Por Secretaría, compártasele el proceso al apoderado CLAUDIO MANUEL CASTIBLANCO APARICIO, al correo electrónico claudiomanuel7@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 045 del 21 de noviembre de
2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria